



**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

HOSPITAL BÁSICO DURAN

CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-IESSHBD-025-2018

**Objeto de Contratación: “ SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN
LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN .”.**

DURAN , 18 de octubre del 2018

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA DE BIENES Y/O SERVICIOS

SECCION I	CONVOCATORIA
SECCION II	<p>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.</p> <p>2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia</p>
SECCION III	<p>CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la Oferta 3.4 Forma de presentar la oferta 3.5 Plazo de Ejecución 3.6 Forma de Pago</p>
SECCIÓN IV	<p>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS</p> <p>4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Equipo Mínimo 4.1.3 Personal técnico mínimo 4.1.4 Experiencia general y específica mínima 4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.6 Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia 4.1.7 Patrimonio (<i>Personas Jurídicas</i>) 4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta 4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta. 4.1.10 Información Financiera de Referencia</p>
SECCIÓN V	<p>PUJA</p> <p>5.1 Oferta económica inicial 5.2 Pujas 5.3 Negociación única</p>
SECCIÓN VI	<p>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</p> <p>6.1 Obligaciones del Contratista 6.2 Obligaciones de la Contratante</p>

**SUBASTA INVERSA ELECTRONICA
SIE-IESSHBD-025-2018****I. CONDICIONES PARTICULARES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA****SECCIÓN I****CONVOCATORIA**

Se convoca a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación, que se encuentren habilitadas en el Registro Único de Proveedores – RUP, que tengan su domicilio fiscal en el Ecuador, legalmente capaces para contratar, a que presenten sus ofertas para **SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN.**

Aquellos proveedores que no hayan sido invitados automáticamente a través del Portal Institucional del SERCOP, siempre que estén registrados en la categoría del producto, CPC, correspondiente, podrán auto invitarse, hasta antes de la fecha límite para presentación de ofertas para participar en el procedimiento.

El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **15 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

Las condiciones generales de esta convocatoria son las siguientes:

1. El pliego está disponible, sin ningún costo, en el Portal Institucional del SERCOP (www.compraspublicas.gob.ec); únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a **HOSPITAL BÁSICO DURAN** el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.
2. Los interesados podrán formular preguntas en el término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*), contado a partir de la fecha de publicación, de acuerdo a lo que establezca **HOSPITAL BÁSICO DURAN**. La Comisión Técnica y/o máxima autoridad o su delegado absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término de (*mínimo de 1 y máximo de 3 días*) subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.
3. La oferta se presentará de forma física en **HOSPITAL BÁSICO DURAN** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, ubicada en **AV. GONZALO APARICIO S/N y GUILLERMO DAVIS, Referencia: DIAGONAL AL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN DURÁN, DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **09:00** del día **25 de octubre del 2018**, de acuerdo con lo establecido en el calendario del proceso y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-.
4. Si la calificación realizada por **HOSPITAL BÁSICO DURAN** o Comisión Técnica, según corresponda ha sido aceptada por la máxima autoridad o su delegado, se dispondrá que los oferentes habilitados presenten sus ofertas económicas iniciales a través del Portal Institucional del SERCOP, las mismas que deberán ser inferiores al presupuesto referencial.

Para poder participar del mecanismo electrónico en el Portal, al momento de realizarse la puja, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

5. En el día y hora señalados en el Convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional.
6. Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

Número de Partida	Descripción
530204	SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL BÁSICO DURÁN

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: no se otorgará anticipo

Forma de pago: Pago contra entrega de **100%**. El pago será CONTRA ENTREGA del servicio prestado, previo a la presentación de la factura, Informe del servicio prestado emitido por la contratista, Informe de Satisfacción del Administrador de Contrato, por los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción de servicio a entera satisfacción del Hospital Básico Durán. El Hospital Básico Durán, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros

7. El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.
8. **HOSPITAL BÁSICO DURAN** se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

DURAN, 18 de octubre del 2018

ECON RAFAEL CARCHI ALVARADO

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

HOSPITAL BÁSICO DURAN

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS O TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 17 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN**

Si en el procedimiento de contratación no hubiere oferta u ofertas consideradas de origen ecuatoriano, la entidad contratante considerará y analizará las ofertas que no se consideren ecuatorianas que se hubieren presentado.

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es de **NO DISPONIBLE**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo), **NO INCLUYE IVA**.

No.	Rubro	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN	u	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE
Total:					NO DISPONIBLE

2.3 Especificaciones técnicas o términos de referencia: Las especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la presente contratación se detallan a continuación:

Términos de Referencia**• Antecedentes**

El artículo 32 de la Constitución de la República del Ecuador estipula que "La salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización se vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la seguridad social, los ambientes sanos y otros que sustenten el buen vivir- El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente, oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral de salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los Servicios de Salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética con enfoque de género y generacional". En el Artículo 66 numeral 25 de la Constitución de la República del Ecuador reconoce el "derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características." El artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador determina que "Las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución de la Ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". El artículo 360 de la Constitución de la República en relación al sistema de salud establece: "El sistema garantizará, a través de las instituciones que lo

conforman, la promoción de la salud, prevención y atención integral, familiar y comunitaria, con base en la atención primaria de salud; articulará los diferentes niveles de atención; y promoverá la complementariedad con las medicinas ancestrales y alternativas. La red pública integral de salud será parte del sistema nacional de salud y estará conformada por el conjunto articulado de establecimientos estatales, de la seguridad social y con otros proveedores que pertenecen al Estado, con vínculos jurídicos, operativos y de complementariedad". El segundo inciso del artículo 362 de la Norma Suprema señala que los servicios públicos estatales de salud serán universales y gratuitos en todos los niveles de atención y comprenderán los procedimientos de diagnóstico, tratamiento, medicamentos y rehabilitación necesarios. A través del acuerdo de la Contraloría General del Estado Nro.39 publicado en el Registro Oficial, Suplemento Nro.87 de 14 Diciembre de 2009, se expiden las "Normas de control interno para las entidades, organismos del Sector Público y personas jurídicas de derecho privado que dispongan de recursos públicos", en cuyo número 406-01, establece: "La máxima autoridad a través de la Unidad de Administración de Bienes, instrumentará los procesos a seguir en la planificación, provisión, custodia, utilización, traspaso, préstamo, enajenación, baja conservación y mantenimiento, medidas de protección y seguridad, si como el control de los diferentes bienes muebles e inmuebles, propiedades de cada entidad u organismo del sector público y de implantar un adecuado sistema de control interno para su correcta administración". El Manual de Contrataciones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, expedida mediante Resolución Nro. IESS-DG-2014-0045-R de 19 de septiembre de 2014, determina la guía metodológica de políticas institucionales y descripción de actividades, que permita la ejecución de los procesos de contratación pública acorde con el ordenamiento jurídico vigente aplicable al caso, en sus diferentes etapas y procedimientos, a fin de enmarcar de forma sistemática y transparente la adquisición de bienes, obras y servicios incluidos los de consultoría que realicen las dependencias del IESS, conforme a las programaciones establecidas en la planificación de la Entidad. El Reglamento Orgánico Funcional del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y la Resolución C.D. 457 numeral 3 literal m, dispone a la Máxima Autoridad: "Administrar los Contratos de Arrendamiento, adquisición y mantenimiento de bienes muebles y equipos de oficina, de servicios, de seguros de bienes, equipos, valores, inmuebles de uso administrativo del IESS y de protección física de las instalaciones equipos y dependencias del instituto, en su circunscripción," Mediante resolución SERCOP No. 00072-2016, se expiden las Normas relacionadas con las Especificaciones Técnicas, Términos de Referencia y el Establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de Contratación Pública, que deben observar las entidades contratantes antes de iniciar un procedimiento de contratación pública.

• **Objetivos**

CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL BÁSICO – DURÁN, para proveer a nuestros pacientes y/o usuarios que acuden a este nosocomio las mejores condiciones para brindar un servicio de calidad, calidez y oportunidad, a los afiliados. Garantizar un servicio de calidad en la instalación y colocación de Sintra en las diferentes áreas del Hospital Básico Duran.

• **Alcance**

El servicio requerido responderá a la impresión full color e instalación en Sintra por m2, recubrimiento con Sintra de las paredes, instalación de medios publicitarios y colocación de artes para brandeo de las diferentes áreas del Hospital Básico – Durán.

• **Metodología de trabajo**

La metodología a seguir en el presente proceso consiste en la descripción del proceso general de SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL BÁSICO – DURÁN, El proveedor adjudicado debe presentar un cronograma y metodología de trabajo detallado contando con 15 días calendario para la realización de todos los trabajos. El proveedor deberá esperar la autorización de la administración del contrato para iniciar los trabajos, por lo cual deberá coordinar para que dichos trabajos se realicen sin afectar las actividades regulares del Hospital Básico –Durán. Adicionalmente le proveedor deberá indicar los contactos directos para la comunicación inmediata en casos de requerir información o cualquier evento que se suscite. Los trabajos a ser realizados deben ser por el personal técnico calificado por parte de la empresa proveedora del servicio. El proveedor deberá entregar el vinil, Sintra correspondientemente instalado,

termo soldado. Se deberá presentar en el informe del proveedor la documentación de verificación por los trabajos realizados a través de imágenes de constatación, en el tiempo de instalación del vinil, Sintra.

• Información que dispone la entidad

El Hospital Básico Durán otorgará la apertura necesaria para solventar cualquier duda o inquietud que disponga el proveedor con respecto al proceso. Las áreas donde se requiere la instalación del Vinil, Sintra son las del Hospital Básico- Durán.

• Productos o servicios esperados

El Hospital Básico- Durán, requiere el SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL BÁSICO – DURÁN, que deberá cumplir con los siguientes términos de referencia: CONTRATACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES ÁREAS DEL HOSPITAL BÁSICO – DURÁN INCLUYE: 1Servicio de Impresión full color 1440X140 dpi e instalación de vinil en puertas por M214 2Servicio de Impresión full color 1440X140 dpi e instalación de vinil en Sintra por M2175 3Servicio de Impresión full color 1440X140 dpi e instalación de lona por M237.70 4Sintra para recubrimiento de paredes del Hospital Básico Durán74 5Instalación de Sintra en paredes por M2175 6Toma y producción de fotografías propia del Hospital. 20 7Adaptación a escala original por punto de trabajo38. REVISAR TÉRMINOS DE REFERENCIA.

• Plazo de ejecución

Plazo de ejecución: **15 días**, tipo: **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**

• Personal técnico / equipo de trabajo / recursos

Para realizar la prestación del SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL BÁSICO – DURÁN el proveedor deberá contar con el siguiente personal mínimo: 1Residente Tercer nivelDiseño y Marketing1 2MaestroBachillerBachiller1 3AyudanteBachillerBachiller4 . REVISAR TÉRMINOS DE REFERENCIA.

• Formas y condiciones de pago

Se otorgará un anticipo de **0%**.

Pago contra entrega de 100%. El pago será CONTRA ENTREGA del servicio prestado, previo a la presentación de la factura, Informe del servicio prestado emitido por la contratista, Informe de Satisfacción del Administrador de Contrato, por los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción de servicio a entera satisfacción del Hospital Básico Durán. El Hospital Básico Durán, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros

• Condiciones de pago

El pago será CONTRA ENTREGA del servicio prestado, previo a la presentación de la factura, Informe del servicio prestado emitido por la contratista, Informe de Satisfacción del Administrador de Contrato, por los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción de servicio a entera satisfacción del Hospital Básico Durán. El Hospital Básico Durán, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros documentos, de ser necesario. Toda la documentación presentada, a excepción deberá ser copia simple y estará suscrita por el Representante Legal o quien debidamente sustentado lo reemplace.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

No.	Concepto	Día	Hora
1	Fecha de publicación del proceso en el portal	2018/10/19	11:30
2	Fecha límite para efectuar preguntas	2018/10/22	11:30
3	Fecha límite para emitir respuestas y aclaraciones	2018/10/23	16:00
4	Fecha límite recepción oferta técnica	2018/10/25	09:00
5	Fecha límite para solicitar convalidación de errores	2018/10/25	15:30
6	Fecha límite para convalidación de errores	2018/10/29	15:30
7	Fecha límite calificación técnica de participantes	2018/10/30	18:00
8	Fecha inicio de puja	2018/10/31	11:30
9	Fecha fin de puja	2018/10/31	12:00
10	Fecha estimada de adjudicación	2018/10/31	18:00

El término para la convalidación de errores será de **2 días**.

3.2 Vigencia de la oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta **90 días** calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta:

El precio de la oferta se formulará a través de la herramienta del Portal Institucional del SERCOP y no será visible para la entidad contratante ni los oferentes interesados hasta cuando **HOSPITAL BÁSICO DURAN** haya habilitado al oferente para subir la oferta económica inicial.

Los precios presentados por el oferente son de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

*(Para el caso de bienes: La entidad contratante requiere la provisión de **SERVICIO DE IMPRESIÓN, INSTALACIÓN, COLOCACIÓN DE VINIL, SINTRA EN LAS DIFERENTES AREAS DEL HOSPITAL BÁSICO - DURÁN** que cumpla con todas las especificaciones y características establecidas en los pliegos, a fin de que la entrega se realice a plena satisfacción de la entidad contratante).*

El precio de la oferta además deberá incluir lo siguiente:

(Para el caso de prestación de servicios: El precio de la oferta deberá cubrir todas las actividades y costos necesarios para que el oferente preste los servicios objeto de la contratación en cumplimiento de los términos de referencia correspondientes y a plena satisfacción de la entidad contratante).

3.4 Forma de presentar la oferta: La oferta se presentará en un sobre único en **HOSPITAL BÁSICO DURAN** o Secretaría de la Comisión Técnica, según corresponda, hasta la fecha y hora indicadas en la convocatoria.

La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, se presentará En un sobre que contenga la siguiente ilustración:

<p style="text-align: center;">SUBASTA INVERSA ELECTRONICA</p> <p style="text-align: center;">“CÓDIGO DEL PROCESO: SIE-IESSHBD-025-2018”</p> <p style="text-align: center;">SOBRE ÚNICO</p> <p>Señor(a) ECON RAFAEL CARCHI ALVARADO HOSPITAL BÁSICO DURAN</p> <p>Presente</p> <p>PRESENTADA POR: _____</p>

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

HOSPITAL BÁSICO DURAN o *Secretaría de la Comisión Técnica*, según corresponda recibirá las ofertas técnicas, conferirá comprobantes de recepción por cada oferta entregada y anotará, tanto en los recibos como en el sobre de la oferta, la fecha y hora de recepción.

No se exigirá a los oferentes la entrega de documentos que previamente hayan sido entregados para efectos de habilitarse en el Registro Único de Proveedores. Tampoco se exigirá que la documentación presentada por los oferentes sea notariada; únicamente el oferente adjudicatario deberá cumplir con la entrega notariada de documentos para la suscripción del contrato, (de ser el caso).

3.5 Plazo de Ejecución: El plazo de entrega de los bienes y/o prestación de los servicios normalizados es de **15 días**, contado **DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO** .

3.6 Forma de pago: Los pagos se realizarán de la manera prevista en el numeral 6 del la Convocatoria.

3.6.1 Anticipo:no se otorgará anticipo.

Valor restante del contrato: Pago contra entrega de **100%**. El pago será **CONTRA ENTREGA** del servicio prestado, previo a la presentación de la factura, Informe del servicio prestado emitido por la contratista, Informe de Satisfacción del Administrador de Contrato, por los trabajos ejecutados, acta de entrega recepción de servicio a entera satisfacción del Hospital Básico Durán. El Hospital Básico Durán, se reserva el derecho de solicitar información adicional o documentos, en lo referente al cumplimiento de pago de las obligaciones laborales, entre otros.

SECCIÓN IV

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos es estará a la metodología “cumple o no cumple”.

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de la oferta técnica se evaluará considerando la presentación de los Formularios y requisitos mínimos previstos en el pliego, de acuerdo con el siguiente detalle:

I Formulario de la Oferta

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente;
- 1.5 Componente de los bienes y servicios ofertados;
- 1.6 Oferta Económica Inicial;
- 1.7 Experiencia del oferente.
Soprote técnico en caso de haber sido exigido)
- 1.8 Personal técnico propuesto para el proyecto.
- 1.9 Equipo mínimo requerido
- 1.10 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano de la oferta
- 1.11 Cálculo del porcentaje de valor agregado ecuatoriano de la oferta.

II. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

Observación:

La oferta se deberá presentar en forma íntegra, sin manchones ni tachones, las fojas deberán estar debidamente numeradas y sumilladas, en sobre cerrado, de manera física , en las oficinas de Compras Públicas del Hospital Básico Durán, ubicadas en la Av. Gonzalo Aparicio y Guillermo Davis, cantón Durán, y no se recibirán ofertas después de la fecha y hora indicada. Se deberá presentar 1 Original y 1 copia de la Oferta.

4.1.2 Equipo mínimo:

No.	Descripción	Cantidad	Características
1	Pistolas de calor 2400 w	1	Pistolas de calor 2400 w
2	Estiletes	5	Estiletes
3	Rollos de cinta doble faz	74	Rollos de cinta doble faz
4	Flexómetros	2	Flexómetros
5	Escaleras	2	Escaleras

4.1.3 Personal técnico mínimo:

No.	Función	Nivel de Estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Diseño y Marketing	1
2	Maestro	BACHILLER	Bachiller	1
3	Ayudante	BACHILLER	Bachiller	4

4.1.4 Experiencia general y específica mínima:

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
1	El oferente deberá presentar 1 proyecto como experiencia general, a una Institución de Salud Pública o Privada, por el monto mínimo similar al objeto de la contratación, este requerimiento se lo solicita de acuerdo a la Resolución No. 077 y 078 del SERCOP-2017, debidamente sustentada mediante dos contratos y/o acta de entrega definitiva y/o facturas	Experiencia General	15	1	1.170,14000	2	58,51000
2	El oferente deberá presentar 1 proyecto como experiencia específica, a una Institución de Salud Pública o Privada, mínimo	Experiencia Especifica	5	1	585,07000	2	29,25000

No.	Descripción	Tipo	Temporabilidad	Numero Proyectos	Monto Minimo	Contratos Permitidos	Monto Minimo Por Contrato
	conforme al objeto de la contratación, este requerimiento se lo solicita de acuerdo a la Resolución No. 077 y 078 del SERCOP-2017, debidamente sustentada mediante dos contratos, y/o acta de entrega definitiva y/o facturas						

4.1.5 Experiencia mínima del personal técnico:

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
1	Residente	TERCER NIVEL CON TÍTULO	Diseño y Marketing	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
2	Maestro	BACHILLER	Bachiller	1

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

No.	Función	Nivel de estudio	Titulación Académica	Cantidad
3	Ayudante	BACHILLER	Bachiller	4

No.	Descripción	Tiempo	Número de Proyectos	Monto de Proyectos

4.1.6 Especificaciones técnicas o Términos de referencia:

La entidad contratante deberá verificar que cada oferente en la oferta que ha presentado, dé cumplimiento expreso y puntual a las especificaciones técnicas de los bienes que se pretende adquirir o, términos de referencia para los servicios que se pretende contratar, de conformidad con lo detallado en el numeral 2.3 del pliego.

4.1.7 Patrimonio (Aplicable a personas jurídicas):

HOSPITAL BÁSICO DURAN, verificará que el patrimonio del oferente sea igual o superior a la relación que se determine con respecto del presupuesto referencial conforme las regulaciones expedidas por el SERCOP. Para este procedimiento el monto mínimo de patrimonio que el oferente debe justificar es de: **Patrimonio no requerido de acuerdo al Presupuesto Referencial.**

4.1.8 Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo:

La entidad contratante deberá verificar si alguno o algunos o todos los oferentes cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP. Sólo él o los participantes que cumplen con el porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano continuarán en el procedimiento.

Únicamente cuando en los procedimientos de contratación no hubiere oferta u ofertas de bienes y/o servicios considerados de origen ecuatoriano, **HOSPITAL BÁSICO DURAN**, continuará el procedimiento con las ofertas de origen extranjero.

Umbrales de VAE del Procedimiento		
Descripción	Umbral VAE	
Lote 1 83610 SERVICIOS DE PLANIFICACION, CREACION Y COLOCACION DE PUBLICIDAD		0,00%

Otro(s) parámetro(s) resuelto por la entidad contratante:

No.	Parámetro	Dimesión
1	Copia del RUC.	Copia de RUC
2	Copia del RUC.	Copia de RUP
3	Declaración de impuesto a la renta del último año.	Declaración de impuesto a la renta del último año.
4	Copia de la Cédula y Papeleta de Votación	Copia de cédula y papeleta de votación del Representante Legal en el caso de Sociedades o copia de cédula y papeleta de votación del proveedor , en el caso de persona natural.
5	Certificado de estar al día en pagos al SRI.	Certificado de estar al día en pagos al SRI.
6	Certificado cumplimiento de obligaciones en IESS	Certificado de cumplimiento de obligaciones en el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social actualizado.
7	Garantía Técnica	Garantía Técnica

No.	Parámetro	Dimesión
8	Metodología y Cronograma	Cronograma y metodología de trabajo que cumpla con las disposiciones técnicas de la entidad contratante.
9	Hoja de Vida con foto	Hoja de vida del personal técnico, copia de título

4.1.9 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

Parámetro	Cumple	No Cumple	Observaciones
Integridad de la oferta			
Equipo mínimo			
Personal técnico mínimo			
Umbral de Valor Agregado Ecuatoriano Mínimo (VAE)			
Experiencia general mínima			
Experiencia mínima del personal técnico			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Especificaciones técnicas o Términos de referencia			
Experiencia específica mínima			
Copia del RUC.			
Copia del RUC.			
Declaración de impuesto a la renta del último año.			
Copia de la Cédula y Papeleta de Votación			
Certificado de estar al día en pagos al SRI.			
Certificado cumplimiento de obligaciones en IESS			
Garantía Técnica			
Metodología y Cronograma			
Hoja de Vida con foto			

* El patrimonio del oferente, como parámetro de evaluación, se aplicará siempre que el presupuesto referencial sea igual o superior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,000002 por el presupuesto inicial del estado del correspondiente.

Únicamente aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos requeridos por **HOSPITAL BÁSICO DURAN**, se habilitarán a fin de que los oferentes envíen sus ofertas a través del portal institucional del SERCOP para participar en la puja.

4.1.10 Información Financiera de Referencia:
Análisis de los Índices Financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y

en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

Índice	Indicador Solicitado	Observaciones
Índice de endeudamiento	1,00	menor a 1,5
Índice de solvencia	1,00	mayor o igual a 1,0

SECCIÓN V

PUJA

5.1 Oferta económica inicial: Los proveedores cuya oferta haya sido calificada y habilitada, deberán enviar la oferta económica inicial a través del Portal Institucional del SERCOP a fin de participar en la puja.

Las ofertas económicas iniciales presentadas a través del Portal Institucional del SERCOP, obligan al oferente a cumplir las condiciones técnicas y económicas ofertadas en el caso de resultar adjudicado, aun cuando no participe en el acto de la puja.

El oferente deberá presentar en la oferta, el formulario -Oferta Económica Inicial- con los precios unitarios inicialmente propuestos de los bienes y servicios a suministrar, cuyo valor total será subido por el oferente al portal como oferta económica inicial, en caso de resultar habilitado. Concluida la puja o negociación, en caso de que el oferente resulte adjudicado, el valor resultante de la puja o negociación deberá adecuarse a lo previsto en el cuadro del formulario indicado, con los precios unitarios que justifican el monto final adjudicado, información que se trasladará al contrato.

5.2 Puja: En el día y hora señalados en la convocatoria, se realizará la puja hacia la baja a través del Portal Institucional del SERCOP, en la cual participarán únicamente los proveedores que hayan enviado su oferta económica inicial.

El porcentaje de variación mínimo durante la puja será del: **1%**.

5.3 Negociación: De existir una sola oferta calificada, o si una sola oferta resultare habilitada, o un solo oferente presentare su oferta económica inicial, se realizará una sesión de negociación de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del RGLOSNCOP.

SECCIÓN VI

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1 Obligaciones del Contratista:

- Garantizar el cumplimiento de porcentaje Valor Agregado Ecuatoriano ofertado.
- Dar cumplimiento cabal a lo establecido en el presente pliego de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.

El contratista se compromete a ejecutar el contrato derivado del procedimiento de contratación tramitado, sobre la base de las especificaciones técnicas o los términos de referencia elaborados por la entidad contratante; en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad con los mismos, como causal para solicitar ampliación del plazo o contratos complementarios. La ampliación del plazo y-o en caso de contratos complementarios podrán tramitarse solo si fueren aprobados por la administración de acuerdo a la normativa vigente. Queda expresamente establecido que constituye obligación del contratista ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas o términos de referencia establecidos en el pliego, y cumplir con el porcentaje mínimo de valor agregado ecuatoriano ofertado.

6.2 Obligaciones de la Contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo **15** días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Para el caso de servicios, de ser necesario, previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo **15** días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Designar un Administrador del Contrato. Cumplir con las obligaciones establecidas en el contrato, y en los documentos del mismo, de forma ágil y oportuna. Dar solución a los problemas que se presenten en la ejecución del contrato en forma oportuna. Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato en un plazo 3 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.

Índice de archivos

No.	Descripción	Link
1	TERMINOS DE REFERENCIA	descargar
2	CERTIFICACION CAT	descargar
3	REQUERIMIENTO	descargar